



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 95-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 25 de julio de 2012

Vistos, el Informe N° 022-2012-UE007:TYOM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 022-2012-UE007:TYOM, la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, solicitó autorización de comisión de servicios, a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, desde el 30 de julio de 2012 hasta el 02 de agosto de 2012, con el propósito de efectuar las coordinaciones necesarias para solucionar 022-2012-UE007:TYOM los problemas presentados en la Data del Sistema Integrado de Administración y Finanzas (SIAF) a efectos de conciliar y presentar ante el Ministerio de Cultura los documentos según Memorando Múltiple N° 019-2012-OGPP-SG/MC correspondiente al primer semestre 2012;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 022-2012-UE007:TYOM, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco remitió la solicitud referida en el Considerando precedente a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos que ésta atienda la misma según disponibilidad. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó el citado requerimiento, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que ésta otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 022-2012-UE007:TYOM, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, de la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de la Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, desde el 30 de julio de 2012 hasta el 02 de agosto de 2012

**ARTICULO SEGUNDO.-** OTORGAR en calidad de Anticipo a efectos de cumplir con la comisión de servicios referida en el Artículo Primero precedente, el monto de S/. 940.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado, contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado comisionado, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GUILLERMO C. REBAZA, JARA  
JEFE

